



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0110-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 24 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2025-C.E/UNJ, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Dr. Juan Manuel Garay Román, Oficio N° 189-2025-UNJ-P/VPACD, recepcionado con fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 101-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 007-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, mediante numeral 88.10 del Artículo 88° de la norma citada, señala que: "los docentes gozan de los siguientes derechos: Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Artículo 128° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los docentes gozan de derechos: (...) j) Gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, (...)";

Que, mediante numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
 Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 0110-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 617-2024-CCO-UNJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve aprobar la Programación de Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 03 de enero hasta al 03 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 662-2024-CCO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve aprobar el formato denominado: “FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR la “COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, en aplicación de la Ley N° 32171, la cual está integrada por:

**TITULARES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO DE MIEMBROS TITULARES
Dr. Garay Román Juan Manuel	PRESIDENTE
Dr. Shimabuku Ysa Ricardo Ángel	SECRETARIO
M.Sc. Huaccha Castillo Annick Estefany	VOCAL

**SUPLENTES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO DE LOS MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Vergara Medrano Segundo Edilberto	PRESIDENTE
Dra. Aguirre Zaquinaula Irma Rumela	SECRETARIO
Dra. Saldaña Miranda Marcela Yvone	VOCAL

**VEEDOR DOCENTE:**

M.Sc. Leonardo Damián Sandoval, en representación del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén (SIDUNJ).

Dr. James Tirado Lara, en representación del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén (SINUD-UNJ).

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 067-2025-CCO-UNJ, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 0110-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

Universidad Nacional de Jaén, se resuelve aprobar el formato denominado: "FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO";

Que, mediante Oficio N° 001-2025-C.E/UNJ, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Dr. Juan Manuel Garay Román, Presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional, solicita a la Vicepresidenta Académica la Suspensión de Vacaciones para los Docentes que participarán en la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al cronograma y formatos de suspensión de vacaciones docente con cargo administrativo adjuntos,

Que, mediante Oficio N° 189-2025-UNJ-P/VPACD, recepcionado con fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora la solicitud de Suspensión de Vacaciones de la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Jaén aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 63-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero de 2025, de los siguientes Docentes: Dr. Juan Manuel Garay Román, Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa, M, Sc. Annick Estefany Huaccha Castillo, M. Sc, Leonardo Damián Sandoval y el Dr. James Tirado Lara, de acuerdo cronogramas adjunto, para ser debatido en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 007-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 101-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por UNANIMIDAD, SUSPENDER con eficacia anticipada desde el 10 de febrero de 2025, las Vacaciones de los Docentes con cargo administrativo que participarán en la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025, de acuerdo al cronograma adjunto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SUSPENDER con eficacia anticipada desde el 10 de febrero de 2025, las Vacaciones de los Docentes con cargo administrativo que participarán en la Comisión Evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de los Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Jaén, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 0110-2025-CCO-UNJ

24-FEBRERO-2025

N°	Nombres y Apellidos del Docente	Oficina/Miembro de Comisión	Programación de Suspensión
			Febrero
01	Dr. Juan Manuel Garay Román	Presidente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15, 16 y 17
02	Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Secretario de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15, 16 y 17
03	M. Sc. Annick Estefany Huaccha Castillo	Vocal de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025	10,11,12,13,14,15, 16 y 17
04	M. Sc. Leonardo Damián Sandoval	Veedor Docente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15, 16 y 17
05	Dr. James Tirado Lara	Veedor Docente de la Comisión de Evaluación del Proceso de Nombramiento Excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°063-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de febrero del 2025.	10,11,12,13,14,15, 16 y 17

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

Página 4 de 4

Carretera Jaén - San Ignacio Km. 24, Sector Yanayacu.

James Tirado  
26/02/25